

Fecha 2010-07-14 17:36:32 Tema Prensa

El Foro de la Familia tacha de ‘inmenso error’ la decisión del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional demuestra una criticable indiferencia hacia el bien que esta en juego: la vida de los niños no nacidos.

El Foro de la Familia reclama que de absoluta prioridad a la tramitación de este recurso.

Madrid, 14 de julio de 2010.- El Tribunal Constitucional, al negarse a suspender tutelarmente la Ley del Aborto’, demuestra una criticable indiferencia hacia el bien que esta en juego: la vida de los niños no nacidos que quedan totalmente desamparados por la nueva Ley y las mujeres víctimas del aborto. Ningún argumento formal ni de índole procesal es fundamento suficiente para permitir esta desprotección de un derecho fundamental dada la presunción de seria inconstitucionalidad de la nueva Ley. La existencia de 4 votos particulares acredita que cabe una interpretación de la ley menos formalista y más preocupada por los daños irreparables e irreversibles que la nueva Ley va a causar mientras el Tribunal Constitucional dicta sentencia.

El presidente del Foro de la Familia, Benigno Blanco, dice: “somos muchísimos los españoles que no podemos entender la indiferencia que esta decisión del Tribunal Constitucional muestra hacia el gravísimo daño que va a causar la vigencia de una Ley sospechosa de violar derechos fundamentales garantizados por nuestra Constitución. La mayoría de los magistrados del Tribunal Constitucional que han apoyado no suspender la Ley demuestra que algo falla muy seriamente en nuestro sistema constitucional de defensa de los derechos fundamentales. Como decía el recurso del PP, si una mayoría coyuntural aprobase de nuevo la pena de muerte en España, con esta doctrina el Tribunal Constitucional permitiría que entrase en vigor y que se ejecutase a gente aún siendo consciente de su palmaria inconstitucional mientras el Tribunal no dictase sentencia”.

“Tras este inmenso error del Tribunal Constitucional –continúa Benigno Blanco- sólo cabe volver a exigirle que de absoluta prioridad a la tramitación de este recurso a fin de que se pueda declarar la

inconstitucionalidad de la Ley en un plazo brevísimo para no extender en el tiempo los daños que va a causar”.

Más información:
Carmen González
Responsable de Comunicación
prensa@forofamilia.org
91 510 51 40 / 618 614 294
Foro Español de la Familia
www.forofamilia.org

Pº Castellana, 203 - 1º Dch. 28046 Madrid. Tel:915 105 140 /fax: 915 105 139 www.forofamilia.org

Este artículo proviene de Foro Español de la Familia:

<http://www.forofamilia.org>

La dirección de esta noticia es:

<http://www.forofamilia.org/modules.php?name=Noticias&file=article&sid=785>